



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-103789383-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-103789383-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VANNIER S.A. solicita la cancelación de presentación de venta para la Especialidad Medicinal METOCLOPRAMIDA VANNIER / METOCLOPRAMIDA DICLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: SUPOSITARIOS / METOCLOPRAMIDA DICLORHIDRATO 10 mg, aprobado por Certificado N° 43.184.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma VANNIER S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada

METOCLOPRAMIDA VANNIER / METOCLOPRAMIDA DICLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: SUPOSITARIOS / METOCLOPRAMIDA DICLORHIDRATO 10 mg, la cancelación de la presentación de venta correspondiente a la forma farmacéutica SUPOSITARIOS.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.184, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-103789383-APN-DGA#ANMAT

Js

rp